



*PAULA T. DOW*  
Fiscal General

**División de Asuntos del Consumidor**  
Sharon Joyce, Director Interino

**Para publicación inmediata**

**Para más información llamen:**

Día 19 de Mayo del 2010

Jeff Lamm, 973-504-6327

## **La Fiscal General Paula T. Dow pone una demanda en contra de una compañía de pavimento del Sur de Nueva Jersey**

NEWARK- La Fiscal General Paula T. Dow y la División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey pusieron una demanda en contra de una compañía de pavimento del Sur de Nueva Jersey después que 47 consumidores se quejaron de trabajo sub standard, precios de ‘cebo y cambio’ (*bait and switch*) y garantías con las que no cumplieron, entre otras violaciones.

Se alega que Williams Asphalt Materials, LLC, que también es conocido como Williams Asphalt Paving, Williams Asphalt Paving & Excavating, Williams Paving & Excavating, Williams Paving y o Williams Paving Asphalt Contracting, ha violado las leyes del Acta de Fraude del Consumidor del Estado N.J.S.A. 56:8-et seq., el Acta de Registración de Contratistas N.J.S.A. 56:8-136 et seq., las Regularizaciones Aplicables a la Registración de Contratistas N.J.A.C. 13:45A-17.1 et seq., y las Regularizaciones Aplicables a las Prácticas de Mejoras de Viviendas N.J.A.C. 13:45A-16.1 et seq.

“Los clientes en general pagaron miles de dólares para arreglar el pavimento de las entradas, y luego éstas se rajaron, se desintegraron o se cubrieron de baches,” dijo la Fiscal General Dow. “Estamos pidiendo restitución para estos consumidores, asesoramiento de que clase de multas imponer en contra del demandado y obediencia del demandado a nuestras leyes y regularizaciones de protección para el consumidor”

La Demanda del estado de seis cargos fue puesta en la Corte Superior del Estado en el Condado de Burlington. El demandado tiene dirección de negocios en

Millville, Condado de Cumberland; Browns Mills, Condado de Burlington; y Freehold, Condado de Monmouth. Los archivos de registración de contratistas demuestran que Henry Williams de Flanders, Nueva Jersey, es el dueño de Williams Asphalt Materials, LLC.

De acuerdo a la demanda, la compañía genera negocios haciendo que los empleados vayan a las casas de los consumidores, sin ser solicitados, y les dicen que han terminado un trabajo en la vecindad, y porque tienen materiales de pavimento de sobra, les pueden dar un descuento de pavimento para arreglar las entradas.

Cuando los consumidores intentaron ponerse en contacto con el demandado acerca de reparos o por la garantía del trabajo, el demandado nunca les respondió.

El estado alega que el demandado violó el Acta de Fraude para el Consumidor, el Acta de Registración de Contratistas, y las regularizaciones pertinentes. Se alega, entre otras cosas, prácticas de comercio sin conciencia; promesas falsas; representación fraudulenta y omitir, sabiéndolo, factores importantes; y precio de ‘cebo y cambio’.

Algunas de las violaciones alegadas en la queja del estado incluyen:

- No usar o usar a medias el lenguaje de cancelación en los contratos de mejoras de viviendas;
- No tener las firmas de las partes envueltas en el contrato de mejoras de vivienda;
- No poner el nombre legal, la dirección de negocios, y el número de registración en los contratos de mejoras de viviendas;
- Decir engañosamente que los productos o materiales usados en la mejora de vivienda eran de la medida adecuada, capacidad o tipo para sostener el peso y tracción de vehículos motorizados;
- Empezar a trabajar sin autorización del consumidor para presionar al consumidor a entrar en un contrato obligatorio de mejora de vivienda;
- Pedirle al consumidor por el pago final del contrato antes de que el demandado terminara el trabajo de mejora de vivienda de acuerdo con los términos del contrato; y
- No incluir en los contratos de mejoras de viviendas las fechas o el periodo de tiempo en los cuales el trabajo se iba a terminar.

“La División está aquí como un recurso y puede decirle a los consumidores si hemos tomado acción legal en contra de un contratista o si otros consumidores

han puesto quejas en contra de él”, dijo la Directora Interina de la División Sharon Joyce.

Los consumidores pueden ver si un contratista está registrado a través del sitio web de la División: <http://www.state.nj.us/cgi-bin/consumeraffairs/search/searchentry.pl?searchprofession=1301> o llamando a la División al: 1-800-242-5846 (gratis si llama desde Nueva Jersey) o al 973-504-6200. Puede encontrar al contratista en el sitio web de la División poniendo el nombre del contratista, además, donde dice ‘search by town’ (busque por pueblo) permite que el consumidor localice contratistas en sus comunidades.

Todos los contratos de mejoras de vivienda que cuestan más de \$500 dólares tienen que tener, entre otras cosas, las firmas de las partes envueltas, tiene que especificar el trabajo que se va a hacer, los materiales que se van a emplear y el trabajo tiene que estar garantizado.

La Delegada del Fiscal General Sabina P. MacKinney de la Sección de Prosecución de fraude para el Consumidor, está representando al Estado en este asunto.